



MAR DEL PLATA, **14 FEB 2019**

VISTO el expediente N° 7-2419/18, de fecha 23 de abril de 2018, por el cual se eleva el informe de la Sociedade Internacional de Português Lingua Estrangeira, y

CONSIDERANDO:

Que, según nota obrante a fojas 01, la Dirección del Laboratorio de Idiomas eleva la mencionada declaración alertando sobre la suspensión de una de las fechas previstas para la toma de exámenes de acreditación internacional, alertando a la comunidad sobre las consecuencias de dicha suspensión.

Que, a fojas 04, obra el dictamen favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la declaración realizada por el **SOCIEDADE INTERNACIONAL DE PORTUGUÉS LINGUA ESTRANGEIRA**, respecto de la suspensión de una de las fechas previstas para la toma de exámenes de acreditación internacional.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1012



Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES